

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el ingreso al territorio nacional de once integrantes del Ejército de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominada "Fortalecer las Capacidades de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional", a realizarse en el Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales, Temamatla, Estado de México; y en el Centro de Adiestramiento Regional de la I Región Militar, San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México; del 23 de enero al 21 de marzo de 2024. Se autoriza el ingreso a territorio nacional por el periodo comprendido del 22 de enero al 22 de marzo de 2024. Asimismo, se concede el ingreso con armamento, municiones y equipo táctico propias de su labor y para los fines que han de desarrollar como instructores en la actividad referida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el ingreso al territorio nacional de once integrantes del Ejército de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominada "Fortalecer las Capacidades de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional", a realizarse en el Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales, Temamatla, Estado de México; y en el Centro de Adiestramiento Regional de la I Región Militar, San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México; del 23 de enero al 21 de marzo de 2024. Se autoriza el ingreso a territorio nacional por el periodo comprendido del 22 de enero al 22 de marzo de 2024. Asimismo, se concede el ingreso con armamento, municiones y equipo táctico propias de su labor y para los fines que han de desarrollar como instructores en la actividad referida.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de la Defensa Nacional, para que rinda a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos a la participación conjunta de las Fuerzas Armadas de México y los Estados Unidos de América en el evento.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de enero de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida fuera de los límites del país de una delegación compuesta por veinte elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que participen en apoyo al personal especialista de la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación en los trabajos de excavación arqueológica a realizarse en la Isla de Bocas del Toro, Panamá, en el periodo comprendido del 25 de enero al 7 de marzo de 2024. Así como, la salida de tres personas integrantes de la Fuerza Aérea Mexicana, en el periodo comprendido del 25 de enero al 7 de marzo de 2024, quienes conformarán la tripulación de la aeronave Casa C-295, con matrícula 3204, que se utilizará para trasladar a las tropas que menciona el numeral Primero de este Decreto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida fuera de los límites del país de una delegación compuesta por veinte elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que participen en apoyo al personal especialista de la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación en los trabajos de excavación arqueológica a realizarse en la Isla de Bocas del Toro, Panamá, en el periodo comprendido del 25 de enero al 7 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Se concede autorización para la salida de tres personas integrantes de la Fuerza Aérea Mexicana, en el periodo comprendido del 25 de enero al 7 de marzo de 2024, quienes conformarán la tripulación de la aeronave Casa C-295, con matrícula 3204, que se utilizará para trasladar a las tropas que menciona el numeral Primero de este Decreto.

TERCERO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya la Secretaría de la Defensa Nacional, para que rinda a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos a la participación de la delegación representativa en las labores de apoyo a la Secretaría de Gobernación.

Transitorios

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de enero de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites a una delegación compuesta por nueve integrantes del Cuerpo de Fuerzas Especiales y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, portando armamento, a fin de que participen en la Competencia Internacional "Reto Swat", a realizarse en la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 3 al 7 de febrero de 2024. Se autoriza la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 1 al 8 de febrero de 2024, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites a una delegación compuesta por nueve integrantes del Cuerpo de Fuerzas Especiales y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, portando armamento, a fin de que participen en la Competencia Internacional "Reto Swat", a realizarse en la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 3 al 7 de febrero de 2024. Se autoriza la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 1 al 8 de febrero de 2024, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de la Defensa Nacional, para que rinda a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos a la participación de la delegación representativa en el evento.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de enero de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.